



Comprova

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, doce de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director del Instituto Electoral, en Pedido POE IFCCPE-18-01-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE 22,500 GUIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VOTOS, PARA USO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019.** -----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 93-2019, de fecha 27 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE 22,500 GUIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VOTOS, PARA USO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019N;** **II)** Aprobó los Términos de la referida adquisición; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número CIENTO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (131-2019), de fecha 8 de abril del año en curso, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados según Términos de Contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas; **SEGUNDO:** Que recibió los sobres cerrados de las siguientes empresas: 1) Serviprensa, S.A.; 2) Ohio Print And Paper, S.A.; 3) Delgado Impresos & Cia. Ltda.; 4) Ediciones Don Quijote, S.A.; **TERCERO:** Que dio por cerrada la recepción de ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: 1) Serviprensa, S.A. por un monto de veinticuatro mil trescientos quetzales exactos (Q 24,300.00); 2) Ohio Print And Paper, S.A. por un monto de dieciséis mil doscientos quetzales exactos (Q16,200.00); 3) Delgado Impresos & Cia Ltda. Por un monto de diecisiete mil cien quetzales exactos (Q17,100.00); 4) Ediciones Don Quijote, S.A. por un monto de once mil novecientos veinticinco quetzales exactos (Q11,925.00). -----


CONSIDERANDO: Que la literal a) del artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, modificado por el artículo 1 del Acuerdo número 195-2019, con fechas 23 de enero y 9 de abril de 2019, respectivamente, del Tribunal Supremo Electoral, aprueba el procedimiento de: a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde

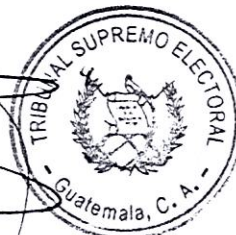


Tribunal Supremo Electoral

Q90,000.01 hasta Q 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"; Asimismo, dicho cuerpo legal preceptúa: "Si en la presentación de ofertas, alguna no supera el monto de Q90,000.00, la Sección de Compras y Contrataciones, realizará las gestiones para utilizar el procedimiento de acuerdo al monto que corresponde..."; en consecuencia, esta Presidencia se inhibe de seguir conociendo las presentes actuaciones y considera que de conformidad a la normativa legal pertinente, las mismas deben ser trasladadas a la Sección de Compras y Contrataciones y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Inhibirse de seguir conociendo de las presentes actuaciones relacionadas a la **IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE 22,500 GUIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VOTOS, PARA USO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019** y que las mismas sean trasladadas a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, a efecto realice las gestiones para utilizar el procedimiento de acuerdo a los montos correspondientes; II) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lid. Julio René Solerzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

